



AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

## BANDO

DOÑA CARMEN ANGUITA HERRADOR, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).-

**HACE SABER:**

Que incluido nuestro Municipio dentro del **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.007**, (AYUDA ARREGLO DE TEJADOS-CONSERVACION Y MEJORA DE LA VIVIENDA ) conforme a Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la normativa que regula este Programa, los interesados en obtener los Beneficios establecidos en el Decreto 149/03, deberán presentar dentro del plazo de 30 días hábiles (*Termina a las 14:00 horas del día 19 de Abril de 2.007*), en las Oficinas Municipales, la documentación siguiente:

- a) **Solicitud** en modelo oficial debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Acreditación personalidad del solicitante, o en su caso la representación que ostente **DNI**
- c) **Certificado Municipal de Empadronamiento** del solicitante, con expresa mención de la fecha de alta.
- d) **Certificado de Convivencia.**
- e) Fotocopia Compulsada de **Declaración de Impuesto sobre la Renta 2005** y en caso de no estar obligado a ello, declaración responsable de los ingresos o certificado de pensión, de prestación por desempleo, de retenciones de empresa...
- f) Justificación del título del uso de la vivienda (**Escritura, Nota Simple Registral, Certificado Catastral Urbana, Contrato Arrendamiento, etc..**).
- g) Documento que **acredite la antigüedad del edificio.**
- h) **Compromiso de ejecución de las obras** conforme al proyecto técnico que apruebe la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, facilitando las visitas necesarias a efectos de dirección e inspección de las actuaciones.
- i) **Compromisos de aportar documentación acreditativa** de estar al corriente en obligaciones Tributarias y S. Social.
- j) **Compromiso de no transmitir** la vivienda intervivos durante el plazo de 3 años desde la fecha de la calificación de actuación protegida.
- k) En actuaciones promovidas por Comunidades de propietarios sobre elementos comunes, los acuerdos, relación de comuneros, cuota de participación y número de viviendas que integran el edificio.
- l) **Copia de la Tarjeta Andalucía-Junta 65, modalidad Oro**, debiendo ser el solicitante el titular de la misma y el propietario de forma privativa o ganancial de la vivienda a rehabilitar.

Como en años anteriores, las solicitudes, documentación e información pertinente se les facilitará a través de la Oficina de A.L.P.E.S (M<sup>a</sup> Ángeles / Aurelia) sita en el Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 13 de marzo de 2007  
LA ALCALDESA,